

Resolución

Acta N°

N° 119/2018

024/2018

San Antonio, 20 de Diciembre de 2018..

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 240.741,= Literal A \$ 93.791,=, Literal B \$ 95.548,= y Literal C \$ 51.402,=, (doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/11/2018, por Resolución N° 119/2018 inserta en acta N° 024/2018, aprobó la compra de 15 columnas de hormigón.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/11/2019 por Resolución N° 119/2018, inserta en acta N° 024/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Tandis S.A. Por un monto de 86.925 ;= pesos uruguayos.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

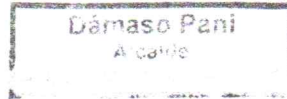
1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra realizada por concepto de compra de columnas, aprobada por Resolución N° 119/2018, inserta en Acta N° 024/2018 de fecha 20/12/2018 y el correspondiente a la Empresa Tandis S.A., presupuesto aprobado por Resolución N° 119/2018 inserta en Acta N° 024/2018 de fecha 20/12/2018.



2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Dámaso Pani*  
Firma del Alcalde



*Fabiana Machín*  
Firma Concejál

**Fabiana Machín**  
Concejál

Firma Concejál

*Roberto Percovich*  
Firma Concejál

**Roberto Percovich**  
Concejál

*Alicia Cobertti*  
Firma Concejál

**ALICIA COBERTTI**  
CONCEJÁL